COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 13 de agosto de 2015.

ORDEN PARTICULAR Nº: 639 .-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 23 de julio de 2015, que hace referencia a la Contratación Directa N° 66/2015 para la Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Industriales;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 66/2015 para la Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Industriales, dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

Que, se dio cumplimiento a la Resolución DNCP N° 522/2015, Por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 "Por la cual se modifica el art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Autorízase y adjudíquese, basado en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, el resultado de la Contratación Directa N° 66/2015, realizada por Comando de la Fuerza Aérea, para la Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Industriales, para el Ejercicio Fiscal 2015 a favor de la siguiente empresa:

- ASATEC INGENIERIA de Agustin Servin Ayala, con RUC 1363035-0, por la suma de Gs. 8.200.000.- (Guaraníes Ocho millones doscientos mil).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 8.200.000.- (Guaraníes Ocho millones doscientos mil).

3°. Designase al Director del Centro Financiero N° 4, Cnel DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ, y a la Asesora Jurídica del CF N° 4 de la FAP, Tte JM KAREN LILIANA RAMIREZ, a suscribir el contrato respectivo en representación de la Fuerza Aérea.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DIV AER BRAULIO PIRIS ROJAS
COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA